



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 036-2022-C/CP

San Miguel de Piura, 11 de abril de 2022.

## VISTOS:

El Informe N° 003-2022-DJ-OPV-GDS/MPP, de fecha 10 de enero de 2022, de la División de Juventudes; el Oficio N° 006-2022-GDS/MPP, de fecha 13 de enero de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 0015-2022-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 13 de enero de 2022, de la Oficina de Presupuesto; el Expediente N° 03795, de fecha 07 de febrero de 2022, que contiene el Oficio N° 0016-2022-RG-UGEL-CETPRO "MM"- D. del CETPRO María Mazzarello; el Informe N° 027-2022-DJ-OPV/MPP, de fecha 09 de febrero de 2022, de la División de Juventudes; el Informe N° 314-2022-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 005-2022-CPV-CEYA/MPP, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Comisión mixta integrada por la Comisión de Participación Vecinal y la Comisión de Economía y Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece:

*Artículo 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal – Corresponde al Concejo Municipal:*

(...)

*26.- Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

(...)

*Artículo 41°.- Acuerdos*

*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

(...)

*Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal*

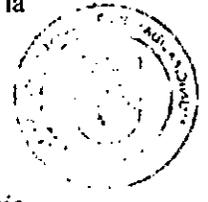
(...)

*2. Servicios públicos locales*

*2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.*

(...);

Que, mediante Informe N° 003-2022-DJ-OPV-GDS/MPP, de fecha 10 de enero de 2022, la División de Juventudes de la Oficina de Participación Vecinal, expresó que desde el año 2020 y 2021 la Municipalidad Provincial de Piura, ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Centro de Educación Técnico Productiva "María Mazzarello", el mismo que tiene como finalidad brindar becas integrales de formación técnica productiva a jóvenes con equidad de género y bajos recursos económicos incluyendo a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad de la provincia de Piura, por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles). El referido proyecto de convenio se enmarca en las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional de la División, con el propósito de promover el desarrollo de la juventud de la provincia de Piura;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 036-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de abril de 2022.

Que, mediante Oficio N° 006-2022-GDS/MPP, de fecha 13 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, informó a la Directora del Centro de Educación Técnico Productiva “María Mazzarello, que en el marco de la Política Nacional de la Juventud y a lo establecido en el Plan de Trabajo de la División de Juventudes de la Gerencia de Desarrollo Social, se ha considerado la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Educación Técnico Productiva María Mazzarello – Año Fiscal 2022, cuyo objetivo de unir esfuerzos institucionales para proveer de becas en las especialidades técnicas que brindan dirigidos a jóvenes de escasos recursos económicos y vulnerabilidad de la provincia de Piura, que expresen su voluntad de superación y realizar responsablemente estudios técnicos. Por lo que, solicitó considerar esta alianza estratégica y alcanzó propuesta de convenio;

Que, con Informe N° 0015-2022-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 13 de enero de 2022, la Oficina de Presupuesto, señaló que, si existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Educación Técnico Productiva María Mazzarello Año 2022; por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)   
*Sec. Func.* : 0091   
*Dependencia* : 011213   
*Clasificador* : 2.3.2.7.11.99   
*Rubro* : 09 TR (7)   
*Monto* : S/. 25,000.00   
 (…);”

Que, con expediente N° 03795, de fecha 07 de febrero de 2022, el CETPRO María Mazzarello, a través del Oficio N° 0016-2022-RG-UGEL-CETPRO “MM”- D., expresó que, el referido proyecto de convenio concuerda con los lineamientos de la política educativa, el mismo que ha sido replanteado, adjuntando nueva propuesta, indicando además las especialidades que el CETPRO ofrece, siendo: Peluquería y barbería, Asistencia en cocina, fabricación de prendas de vestir, Estilismo, Plataformas y servicios de tecnologías de la información, Panadería y pastelería. Adjuntando, para tal efecto Vigencia de Poder del representante legal, copia de DNI del representante legal, Resolución Directoral del CETPRO;

Que, mediante Informe N° 027-2022-DJ-OPV/MPP, de fecha 09 de febrero de 2022, la División de Juventudes de la Oficina de Participación Vecinal, indicó que, considerando la finalidad del citado proyecto de convenio, de brindar capacitación técnico productiva a 60 (sesenta) jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, habiéndose distribuido de la siguiente manera:

“(…)”

N°	ESPECIALIDAD	N° DE BECADOS
1	<i>Peluquería y Barbería</i>	10
2	<i>Asistencia en cocina</i>	10
3	<i>Fabricación de Prendas de Vestir</i>	10
4	<i>Estilismo</i>	10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 036-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de abril de 2022.

5	Plataformas y servicios de tecnologías de la Información	10
6	Panadería y Pastelería	10
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

(...);

Que, en ese sentido la División de Juventudes en el informe antes indicado señaló que, con la suscripción del Convenio, se reafirma el compromiso y el apoyo del Gobierno Local con la sociedad juvenil piurana, que favorece la accesibilidad a la educación técnica superior a los jóvenes que no cuentan con los medios suficientes para solventar los pagos establecidos en el CETPRO María Mazzarello, para acceder a estudiar y cumplir con sus expectativas y fomentar el desarrollo y formarse como ciudadanos capaces de aportar al desarrollo del país. Además, concluyó que se beneficiaría a 60 jóvenes en situación de vulnerabilidad, y que el citado convenio contribuye con la seguridad ciudadana al tratar de combatir las amenazas existentes en el entorno al que están expuestos los jóvenes. Recomendando continuar implementando convenios de esta naturaleza, como el Convenio que se propone, en beneficio de los jóvenes de los diversos Asentamientos Humanos, Centros Poblados, Sectores Marginales, Caseríos y Distritos de la Provincia de Piura;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 314-2022-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero de 2022, opinó que: *"(...) resulta factible la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Educación Técnico Productiva "María Mazzarello" y la Municipalidad Provincial de Piura, 2022; previo a ello, el mismo debe ser derivado a la Comisión que corresponda para la emisión del dictamen respectivo, o de conformidad con lo establecido en el Art. 85° del Reglamento Interno del Concejo, de considerar un dictamen de Comisión Mixta, los presidentes deberán coordinar la convocatoria de reunión de comisión mixta y posteriormente a ello sea derivado al Pleno del Concejo para que conforme a sus atribuciones determine lo pertinente de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972"*;

Que, la Comisión mixta integrada por la Comisión de Participación Vecinal y la comisión de Economía a través del Dictamen N° 005-2022-CPV-CEYA/MPP, de fecha 07 de marzo de 2022, recomendó al Pleno del Concejo Municipal: *1) aprobar el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "MARÍA MAZZARELLO" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA 2022, y 2) autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, Abg. Juan José Díaz Dios para que, en ejercicio de sus funciones proceda a suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "MARÍA MAZZARELLO" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA 2022"*;

Que, sometida a consideración de los Señores Regidores la recomendación de la Comisión Mixta conformada por la Comisión de Participación Vecinal y comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2022, Décimo Sexta Sesión Virtual, de fecha 11 de abril de 2022, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 036-2022-C/ CPP

San Miguel de Piura, 11 de abril de 2022.

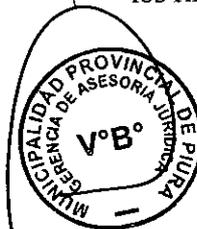
**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA MARÍA MAZZARELLO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**; convenio cuya finalidad es brindar formación técnica productiva a 60 (sesenta) jóvenes con equidad de género y de bajos recursos económicos, calificados en el SISFOH, incluyendo a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad de la provincia de Piura; convenio que consta de diez (10) cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, Abg. Juan José Díaz Dios, para que en uso de sus funciones proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE y COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Participación Vecinal y al Centro de Educación Técnico Productiva María Mazzarello, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Alan Raúl Herrera Torres  
JEFE